

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN PROVINCIA DE GRANADA A MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 104/24 (CONTR/2024/525806).

Visto el expediente de contratación nº 104/24 (CONTR/2024/525806) para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA, BAJO LA FÓRMULA DEL CONCIERTO SOCIAL, EN LA PROVINCIA DE GRANADA**, en los términos establecidos en los Pliegos que rigen el contrato, iniciado por un importe de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (10.665.984,00 €), para el plazo de ejecución inicial de veinticuatro meses que se contempla (5.332.992,00 € por anualidad del contrato), al preverse la cantidad de 190.464 sesiones de Atención Temprana anuales, estando las operaciones que integran el objeto del mismo incluidas en la exención que establece el artículo 20. Uno.3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido; y teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites legalmente previstos para ello y que el expediente ha sido fiscalizado previamente de conformidad por la Intervención Delegada en esta Consejería, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

Único. Designar la Mesa de Contratación que habrá de intervenir en el procedimiento de adjudicación, que estará constituida por:

- Presidente: El Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Coordinador General de la Secretaría General Técnica o por un Jefe de Servicio adscrito a dicha Secretaría General Técnica.
- Secretario: La Jefa de Gabinete de Contratación del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo. En su defecto será sustituido por el Jefe de la Sección de Contratación, igualmente de dicho Servicio, o por persona funcionaria con perfil técnico del mismo Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, designado por el Presidente.
- Vocales:
 - El Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otra persona Letrada del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, o por una



JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		04/10/2024 17:10:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOmEYhaAh8tuq11rhVF9c1I5QZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



persona funcionaria con habilitación para ello por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

- El Interventor en la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituido por otro Interventor del Cuerpo de Interventores de la Junta de Andalucía, o por persona funcionaria técnica adscrita a la Intervención Delegada en la Consejería de Salud y Consumo.
- La Jefa del Servicio de Atención Temprana de la Secretaría General de Planificación Asistencia y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico adscrita a dicho Servicio.
- Una persona funcionaria con perfil técnico del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo, que podrá ser sustituida por una persona funcionaria con perfil técnico de la misma Secretaría General Técnica.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto
198/2024, de 3 de septiembre y la Orden de 21 de
diciembre de 2015, artículo 6.b)

JAVIER DE LA TORRE LOPEZ		04/10/2024 17:10:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwOmEYhAh8tuq11rhVF9c1I5QZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	